



RESOLUCIÓN No.

2558

DEL

05 AGO 2024

“Por medio de la cual se convoca a la lista de reten social del Departamento de Casanare, para la provisión de empleos temporales para el desempeño de funciones como docente tutor en el marco del programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral “PTA/FI 3.0” financiado con recursos del Sistema General de Participaciones”

700.15.15

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CASANARE

En uso de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias y, en especial las conferidas en Decreto No.0084 del 12 de mayo de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante Directiva No. 003 del 7 de diciembre de 2023, brinda lineamientos para el desarrollo del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTA/FI 3.0.

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante Circular No. 049 del 22 de diciembre de 2023, establece el procedimiento para la vinculación de docentes tutores al programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral PTA/FI 3.0 por parte de las Entidades Territoriales certificadas en educación.

Que el Programa “PTA/FI 3.0” es una estrategia de formación, acompañamiento y formación integral en los establecimientos educativos oficiales en Colombia, que impacta de manera positiva el mejoramiento del desarrollo socioemocional, ciudadano, las prácticas restaurativas y la sostenibilidad ambiental y la inclusión.

Que dicho programa “PTA/FI 3.0” se enfoca en la necesidad de transformar eficazmente la calidad de la educación en el país por medio de una acción de largo alcance, alimentando las oportunidades de aprendizaje a través de experiencias significativas en centros de interés que incorporan la cultura y las artes, la actividad física, el lenguaje y el bilingüismo, la ciencia y las matemáticas, y la educación Crese (ciudadana, para la reconciliación, antirracista, socioemocional y para el cambio climático) con prácticas pedagógicas pertinentes al contexto.

Que para dar continuidad a la ejecución del programa “PTA/FI 3.0” en la vigencia 2024, la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas del Ministerio de Educación Nacional mediante oficio radicado 2023-IE-047591 del 21 de diciembre de 2023, emitió viabilidad financiera para la planta de cargos temporales de docentes de la Entidad Territorial de Casanare.

Que la Dirección de Fortalecimiento Gestión Territorial a través de oficio del 28 de noviembre de 2023 – radicado 2023 - EE- 301867, emitió concepto para la conformación de la Planta de Empleos Temporales de Tutores, indicando lo siguiente:

“(…) es necesario que su entidad territorial prorrogue su planta actual, según sea el caso, de tal forma que para la vigencia 2024 cuente con una planta de 40 cargos temporales de docente, los cuales deberán seguir siendo financiados con recursos del Sistema General de Participaciones para el periodo comprendido entre el 1 de enero y



RESOLUCIÓN No. **2558** DEL **05 AGO 2024**

“Por medio de la cual se convoca a la lista de reten social del Departamento de Casanare, para la provisión de empleos temporales para el desempeño de funciones como docente tutor en el marco del programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral “PTA/FI 3.0” financiado con recursos del Sistema General de Participaciones”

700.15.15

el 31 de diciembre de 2024. Los cargos deben ser utilizados por la administración territorial para reemplazar en el aula a los docentes que, mediante comisión de servicios desempeñarán su función docente como tutores (mientras ejerzan dicha función) o para vincular mediante nombramiento en la planta temporal de docentes que no cuentan con derechos de carrera, y que también serán comisionados para desempeñar sus funciones como docente tutor del Programa.”

Que el Gobernador de Casanare expidió el Decreto 0376 del 22 de diciembre de 2022, acto que dispuso de la adopción de (40) cargos temporales para la planta temporal de cargos docentes de la Secretaría de Educación de Casanare para el desarrollo del programa “Todos a Aprender”, ahora “Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral”, hasta el 31 de diciembre de 2023.

Que el Gobernador de Casanare expidió el Decreto 0487 del 29 de diciembre de 2023, acto que prorrogó la planta temporal de cargos docentes de la Secretaría de Educación de Casanare para el desarrollo del Programa “*Todos a Aprender*” ahora “Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral” - vigencia 2024.

Que el Gobernador de Casanare expidió el Decreto 0116 del 29 de abril de 2024, acto que modificó la planta temporal de cargos docentes de la Secretaría de Educación de Casanare para el desarrollo del programa “Todos a Aprender”, ahora “Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral” hasta el 31 de diciembre de 2024, adicionando a la planta existente 30 cargos temporales de docente de aula, para un total de 70.

Que este despacho profirió la Resolución N° 3925 del 29 de diciembre de 2023, mediante la cual se prorrogó la vigencia de (12) situaciones administrativas de comisión de servicios de docentes con derechos de carrera para desempeñarse como Docentes Tutores en el marco de desarrollo del Programa “Todos a Aprender” durante la vigencia del año 2024. Así mismo, se prorrogó la vigencia de 19 nombramientos provisionales en vacante temporal de docentes del sector no oficial, pertenecientes a la Planta de Empleos Temporales para el desarrollo del Programa “Todos a Aprender”, atendiendo a la prórroga de las comisiones de servicio.

Que, de conformidad con las directrices impartidas por el MEN, la ETC, realizará el proceso de convocatoria para la vinculación de docentes de carrera interesados en la comisión de servicios como docentes tutores, advirtiendo que solo pueden participar en esta convocatoria los docentes vinculados en propiedad a la Secretaría de Educación, por lo que no podrán postularse los docentes que estén nombrados en periodo de prueba.

Que a través de la resolución No.1449 del 02 de mayo de 2024, “*Por medio de la cual se convocan a los docentes del sector oficial (con derechos de carrera) del Departamento de Casanare para la provisión de 44 empleos temporales mediante la comisión de servicios para*



RESOLUCIÓN No. 2558 DEL

05 AGO 2024

“Por medio de la cual se convoca a la lista de reten social del Departamento de Casanare, para la provisión de empleos temporales para el desempeño de funciones como docente tutor en el marco del programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral “PTA/FI 3.0” financiado con recursos del Sistema General de Participaciones”

700.15.15

el desempeño de funciones como docente tutor en el marco del programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral “PTA/FI 3.0” financiado con recursos del Sistema General de Participaciones” se realizó convocatoria para los docentes de carrera, que tuvo como resultado la selección de (6) seis docentes de carrera como tutores en el marco del programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral “PTA/FI 3.0.

Que una vez agotado el procedimiento de vinculación de nuevos docentes con nombramiento en propiedad para ejercer sus funciones como docente tutor en comisión de servicios convocada a través de la resolución No.1449 del 02 de mayo de 2024, persistía la necesidad de tutores, por lo que esta entidad de manera excepcional convocó a las listas de elegibles del **“Proceso de Selección N° 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022”** del Departamento de Casanare, a través de la Resolución No. 1937 del 11 de junio de 2024.

Que de las vacantes temporales ofertadas a través de la convocatoria a las listas de elegibles del **“Proceso de Selección N° 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022”** del Departamento de Casanare, de conformidad con la Resolución No. 1937 del 11 de junio de 2024, solamente se logró seleccionar (04) vacantes por parte de los elegibles de las (35) vacantes ofertadas, por lo que se requiere proveer la totalidad de las vacantes temporales en el marco del programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral “PTA/FI 3.0”.

Que de conformidad con el numeral cuarto del “ABC PARA LA PROVISIÓN Y VINCULACIÓN DE LA PLANTA VIABILIZADA PARA LAS ESTRATEGIAS PND 2022 – 2026” del Ministerio de Educación Nacional, la entidad podrá proveer los cargos con los docentes que hacen parte de los órdenes de protección de que trata el denominado reten social, listas que fueron remitidas previamente a la Subdirección de Recursos Humanos del Sector Educativo del Ministerio de Educación Nacional.

Que, de conformidad con lo anterior, la presente convocatoria versa sobre (31) empleos temporales para proveerse de manera excepcional con el listado de Reten Social creada por el Departamento de Casanare, de que trata la CIRCULAR No. 0254 del 29 de julio de 2024, bajo el asunto: *“Listado oficial de docentes de la Secretaría de Educación de Casanare que gozan de Reten Social.”*

Es importante precisar que los perfiles que se convocan, fueron remitidos por los rectores de las Instituciones Educativas, donde se evidenciaron las diferentes necesidades, según requerimientos del Ministerio de Educación Nacional.

Que el Ministerio de Educación Nacional expidió la Circular N° 049 del 22 de diciembre de 2023, a través de la cual se impartieron orientaciones para la vinculación de Docente Tutor en el marco de desarrollo del Programa “PTA/FI 3.0.”, disponiendo tal circular los perfiles para la vinculación de docentes tutores, los requisitos mínimos de estudios, y requisitos mínimos de experiencia,



RESOLUCIÓN No. **2558** DEL **05 AGO 2024**

“Por medio de la cual se convoca a la lista de reten social del Departamento de Casanare, para la provisión de empleos temporales para el desempeño de funciones como docente tutor en el marco del programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral “PTA/FI 3.0” financiado con recursos del Sistema General de Participaciones”

700.15.15

por lo que a continuación se relacionan:

PERFILES	REQUISITOS MÍNIMOS DE ESTUDIOS
Educación Inicial	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciatura en educación preescolar (solo, con otra opción o con énfasis). • Licenciatura en educación infantil (solo, con otra opción o con énfasis). • Licenciatura en pedagogía (solo, con otra opción o con énfasis). • Licenciatura para la educación de la primera infancia. • Licenciatura en psicopedagogía (solo, con otra opción o con énfasis). • Licenciatura en educación especial o necesidades educativas especiales. • Normalista superior.
Matemáticas	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciatura en matemáticas (solo, con otra opción o con énfasis). • Licenciatura en educación o en educación básica con énfasis en Matemáticas. • Licenciatura en etnoeducación para básica con énfasis en matemáticas. • Licenciatura en física (sólo, con otra opción o con énfasis).
Lenguaje	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciatura en lengua castellana (solo con otra opción o con énfasis). • Licenciatura en literatura (solo con otra opción o con énfasis). • Licenciatura en educación básica con énfasis en humanidades o lengua castellana (solo con otra opción o con énfasis). • Licenciatura en educación básica con énfasis en español y literatura. • Licenciatura en lingüística (solo con otra opción o con énfasis). • Licenciatura en lenguaje (solo con otra opción o con énfasis). • Licenciatura en filología (solo con otra opción o con énfasis). • Licenciatura en filosofía y letras. • Licenciatura en lenguas modernas español (solo, con otra opción o con énfasis). • Licenciatura en idiomas. • Licenciatura en educación con énfasis o especialidad en español (humanidades, castellano lengua materna; solo, con otra opción o con énfasis). • Licenciatura en español (literatura, humanidades, castellano lengua materna; solo, con otra opción o con énfasis). • Licenciatura en educación con énfasis en humanidades. • Licenciatura en etnoeducación para básica con énfasis en lengua castellana y bilingüismo. • Licenciatura en etnoeducación con énfasis en comunicación y lingüística.



RESOLUCIÓN No. **2558** DEL **05** AGO 2022

“Por medio de la cual se convoca a la lista de reten social del Departamento de Casanare, para la provisión de empleos temporales para el desempeño de funciones como docente tutor en el marco del programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral “PTA/FI 3.0” financiado con recursos del Sistema General de Participaciones”

700.15.15

	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciatura en humanidades, castellano lengua materna; solo, con otra opción o con énfasis. • Licenciatura en humanidades y lengua castellana. • Licenciatura en español y filosofía. • Licenciatura en español e inglés. • Licenciatura en español y lenguas extranjeras. • Licenciatura en filología e idiomas.
<p>Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciatura en ciencias sociales (solo o con otra opción o con énfasis). • Licenciatura en historia (solo, o con otra opción o con énfasis). • Licenciatura en geografía (solo o con otra opción o con énfasis). • Licenciatura en filosofía. • Licenciatura en educación básica con énfasis en ciencias sociales. • Licenciatura en educación comunitaria (solo o con otra opción o con énfasis). • Licenciatura en pedagogía y sociales. • Licenciatura en educación con énfasis o especialidad en ciencias sociales (solo o con otra opción o con énfasis). • Licenciatura en etnoeducación (solo o con otra opción o con énfasis). • Licenciatura en Ciencias Económicas y Políticas. • Licenciatura en Humanidades. • Licenciatura en estudios sociales y humanos. • Licenciatura en educación para la democracia. • Licenciatura en pedagogía y/o didáctica en las ciencias sociales.
<p>Ciencias naturales y educación ambiental</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciatura en ciencias naturales: física, química y biología (solo, con otra opción o con énfasis). • Licenciatura en ciencias naturales y educación ambiental. • Licenciatura en educación ambiental (solo, con otra opción o con énfasis). • Licenciatura en biología (solo, con otra opción o con énfasis). • Licenciatura en química (solo o con otra opción, con énfasis). • Licenciatura en física (solo o con otra opción, con énfasis). • Licenciatura en educación con énfasis en biología y/o química; química y/o física; matemática y/o física. • Licenciatura en educación básica o básica primaria con énfasis en ciencias naturales y/o educación ambiental. • Licenciatura en pedagogía y/o didáctica de las ciencias naturales (solo o con otra opción, con énfasis). • Licenciatura en producción agropecuaria.



RESOLUCIÓN No. **2558** DEL **05** AGO 2024

“Por medio de la cual se convoca a la lista de reten social del Departamento de Casanare, para la provisión de empleos temporales para el desempeño de funciones como docente tutor en el marco del programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral “PTA/FI 3.0” financiado con recursos del Sistema General de Participaciones”

700.15.15

	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciatura en educación con énfasis o especialidad en ciencias naturales (solo o con otra opción). • Licenciatura en ciencias agropecuarias (solo o con otra opción, con énfasis). • Licenciatura en educación con énfasis o especialidad en química (solo, con otra opción o con énfasis). • Licenciatura en etnoeducación para básica con énfasis en ciencias naturales y educación ambiental. • Licenciatura en educación infantil con énfasis en ciencias naturales o educación ambiental. • Licenciatura en pedagogía y didáctica de las ciencias naturales. • Licenciatura en ciencias naturales (solo o con otra opción).
Ciencias naturales – química	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciatura en química (solo, con otra opción o con énfasis). • Licenciatura en biología y química; física y química. • Licenciatura en ciencias naturales: física, química y biología. • Licenciatura en educación con énfasis o especialidad en química (solo, con otra opción o con énfasis).
Ciencias naturales – física	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciatura en física (solo, con otra opción o con énfasis). • Licenciatura en matemáticas y física. • Licenciatura en ciencias naturales: física, química y biología. • Licenciatura en educación con énfasis en física y afines.
Tecnología e informática	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciatura en tecnología e informática. • Licenciatura en informática (solo, con otra opción o con énfasis). • Licenciatura en diseño tecnológico (solo, con otra opción o con énfasis). • Licenciatura en electrónica. • Licenciatura en electricidad. • Licenciatura en mecánica. • Licenciatura en educación tecnológica, en tecnología o en enseñanza de las tecnologías. • Licenciatura en pedagogía y/o didáctica electrónica (sola o con otra opción) • Licenciatura en educación industrial. • Licenciatura en docencia de los computadores. • Licenciatura en tecnología educativa. • Licenciatura en matemáticas y computación.



RESOLUCIÓN No. **2558** DEL **05 AGO 2024**

“Por medio de la cual se convoca a la lista de reten social del Departamento de Casanare, para la provisión de empleos temporales para el desempeño de funciones como docente tutor en el marco del programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral “PTA/FI 3.0” financiado con recursos del Sistema General de Participaciones”

700.15.15

	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciatura en educación o educación básica con énfasis en tecnología y/o informática.
Educación artística – danzas	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciatura en arte o bellas artes. • Licenciatura en arte y folklore y cultura. • Licenciatura en educación artística (solo, con otra opción o con énfasis). • Licenciatura en música y/o danza. • Licenciatura en educación o educación básica con énfasis en educación artística. • Licenciatura en formación estética. • Licenciatura en Arte Dramático. • Licenciatura en Artes Escénicas. • Licenciatura en Arte Teatral.
Educación artística – artes plásticas	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciatura en artes o bellas artes. • Licenciatura en arte, folklore y/o cultura. • Licenciatura en artes plásticas (solo, con otra opción o con énfasis). • Licenciatura en educación artística (solo, con otra opción o con énfasis). • Licenciatura en formación estética. • Licenciatura en educación o educación básica con énfasis en educación artística. • Licenciado en artes visuales (solo o con otra opción o con énfasis). • Maestro en Artes (solo, con otra opción o con énfasis).
Educación artística – artes escénicas	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciatura en artes o bellas artes. • Licenciatura en arte, folklore y/o culturas. • Licenciatura en artes dramático. • Licenciatura en artes escénicas (solo, con otra opción o con énfasis). • Licenciatura en arte teatral. • Licenciatura en artes visuales. • Licenciatura en formación estética. • Licenciatura en educación o educación básica con énfasis en educación artística. • Licenciatura en educación artística. • Licenciatura en teatro. • Licenciatura en Educación Musical. • Licenciatura en Danzas.



RESOLUCIÓN No. 2558 DEL 05 AGO 2024

“Por medio de la cual se convoca a la lista de reten social del Departamento de Casanare, para la provisión de empleos temporales para el desempeño de funciones como docente tutor en el marco del programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral “PTA/FI 3.0” financiado con recursos del Sistema General de Participaciones”

700.15.15

Educación artística – música	<ul style="list-style-type: none">• Licenciatura en educación musical (solo, con otra opción o con énfasis).• Licenciatura en música (solo, con otra opción o con énfasis).• Licenciatura en arte, folklore y/o cultura.• Licenciatura en educación o en educación básica con énfasis en educación artística o música.• Licenciatura en educación artística.• Licenciatura en preescolar musical.
Educación física, recreación y deporte	<ul style="list-style-type: none">• Licenciatura en educación física (solo, con otra opción o con énfasis).• Licenciatura en deporte (solo, con otra opción o con énfasis).• Licenciatura en recreación (sólo, con otra opción o con énfasis).• Licenciatura en cultura física (sólo, con otra opción o con énfasis).• Licenciado en educación básica con énfasis en educación física, recreación y/o deportes.• Licenciatura en pedagogía y didáctica de la educación física, recreación y deporte.• Licenciatura en ciencias del deporte y la educación física.• Licenciatura en educación básica y media vocacional área educación física, recreación y deportes.
REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA	
Mínimo 5 años de experiencia en aula en la educación preescolar, básica primaria, básica secundaria o media.	

Que es deber de la administración departamental a través de la Secretaría de Educación de Casanare garantizar el funcionamiento del Programa “PTA/FI 3.0.” para lo cual debe proceder a convocar a los educadores en lista de reten social que aspiren ser nombrados temporalmente para desempeñarse como DOCENTES TUTORES del programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral, con el fin de proveer los treinta y un (31) empleos temporales que se encuentran dispuestos para ser suplidos.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Convocar a los miembros de la lista de reten social del Departamento de Casanare, para la provisión de (31) empleos temporales para el desempeño de funciones como docente tutor en el marco del programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral “PTA/FI 3.0” financiado con recursos del Sistema General de Participaciones, los cuales se



RESOLUCIÓN No. 2558 DEL

05 AGO 2024

“Por medio de la cual se convoca a la lista de reten social del Departamento de Casanare, para la provisión de empleos temporales para el desempeño de funciones como docente tutor en el marco del programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral “PTA/FI 3.0” financiado con recursos del Sistema General de Participaciones”

700.15.15

encuentran ubicados en las Instituciones Educativas que han sido focalizadas y que se relacionan a continuación:

ITEM	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	ZONA	MUNICIPIO	No. DE PLAZAS	PERFIL
1	Institución Educativa Fernando Rodríguez	No rural	Recetor	1	Ciencias Naturales y Educación Ambiental
2	Institución Educativa Bonifacio Gutiérrez	Rural	Hato Corozal	1	Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia
3	Institución Educativa Puerto Colombia	Rural	Hato Corozal	1	Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia
4	Institución Educativa Jesús Bernal Pinzón	No Rural	Maní	1	Educación Artística
5	Institución Educativa Luis Carlos Galán Sarmiento	No rural	Orocué	1	Educación Artística
6	Institución Educativa Simón Bolívar	Rural	Hato Corozal	1	Educación Artística
7	Institución Educativa Simón Bolívar	Rural	Paz de Ariporo	1	Educación Artística
8	Institución Educativa Arturo Salazar Mejía	No rural	Támara	1	Educación Artística
9	Institución Educativa José María Córdoba	No rural	Tauramena	1	Educación Artística
10	Institución Educativa Rafael García Herreros	Rural	Trinidad	1	Educación artística
11	Centro Educativo Carlos Lleras Restrepo	Rural	Hato Corozal	1	Educación artística
12	Institución Educativa Nuestra Señora de Manare	No rural	Paz de Ariporo	1	Educación inicial
13	Institución Educativa Francisco José de Caldas	No rural	Paz de Ariporo	1	Lenguaje
14	Institución Educativa Gaviotas	Rural	Maní	1	Lenguaje
15	Institución Educativa Luis Carlos Galán Sarmiento	No rural	Orocué	1	Lenguaje
16	Institución Educativa El Algarrobo	Rural	Orocué	1	Lenguaje



RESOLUCIÓN No. **2558** DEL **05 AGO 2024**

“Por medio de la cual se convoca a la lista de reten social del Departamento de Casanare, para la provisión de empleos temporales para el desempeño de funciones como docente tutor en el marco del programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral “PTA/FI 3.0” financiado con recursos del Sistema General de Participaciones”

700.15.15

17	Institución Educativa Antonio Nariño	Rural	Pore	1	Lenguaje
18	Institución Educativa Antonio Martínez Delgado	No rural	Hato Corozal	1	Lenguaje
19	Institución Educativa Salvador Camacho Roldan	No rural	Nunchía	1	Lenguaje
20	Institución Educativa Rafael Uribe Uribe	No rural	Pore	1	Lenguaje
21	Institución Educativa Rafael Uribe Uribe	No rural	Pore	1	Lenguaje
22	Institución Educativa Antonio Nariño	No rural	Sácama	1	Lenguaje
23	Institución Educativa Técnico Francisco Lucea	No rural	San Luis de Palenque	1	Lenguaje
24	Centro Educativo Miralindo	Rural	Orocué	1	Lenguaje
25	Institución Educativa José Antonio Galán	No Rural	Chámeza	1	Matemáticas
26	Institución Educativa Nuestra Señora de Manare	No rural	Paz de Ariporo	1	Matemáticas
27	Institución Educativa Técnica Empresarial del llano	No rural	Tauramena	1	Matemáticas
28	Institución Educativa Técnico Diversificado	No rural	Monterrey	1	Tecnología e Informática
29	Institución Educativa Camilo Torres Restrepo	Rural	Maní	1	Tecnología e Informática
30	Institución Educativa Luis Hernández Vargas	No rural	Hato Corozal	1	Tecnología e informática
31	Institución Educativa Jorge Eliecer Gaitán	No rural	La Salina	1	Tecnología e Informática

Parágrafo 1. Los nombramientos en provisionalidad que resulten de la presente convocatoria de las vacantes temporales a suplir, serán a partir de la fecha del acta de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2024.

Parágrafo 2. Los docentes que hagan parte de la lista de reten social, que actualmente se encuentren nombrados en provisionalidad en vacantes temporales o definitivas, NO podrán participar de la presente oferta de temporalidades.



RESOLUCIÓN No. **2558** DEL **05 AGO 2024**

“Por medio de la cual se convoca a la lista de reten social del Departamento de Casanare, para la provisión de empleos temporales para el desempeño de funciones como docente tutor en el marco del programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral “PTA/FI 3.0” financiado con recursos del Sistema General de Participaciones”

700.15.15

ARTÍCULO 2: Criterios habilitantes.

- *Estar en la lista de reten social adoptada por la Secretaria de Educación y remitida al Ministerio de Educación.*
- *Cumplir con el perfil y la experiencia establecida en la Circular 049 del 22 de diciembre de 2023, numeral 9.*

ARTÍCULO 3: Requisitos generales de participación. Los docentes que aspiren a los nombramientos DOCENTES TUTORES, deben cumplir con los requisitos establecidos en la Circular No. 049 del 22 de diciembre de 2023, numerales 9.1 y 9.2:

Requisitos mínimos de estudios, según perfil:

PERFILES	REQUISITOS MÍNIMOS DE ESTUDIOS
Educación Inicial	<ul style="list-style-type: none">• Licenciatura en educación preescolar (solo, con otra opción o con énfasis).• Licenciatura en educación infantil (solo, con otra opción o con énfasis).• Licenciatura en pedagogía (solo, con otra opción o con énfasis).• Licenciatura para la educación de la primera infancia.• Licenciatura en psicopedagogía (solo, con otra opción o con énfasis).• Licenciatura en educación especial o necesidades educativas especiales.• Normalista superior.
Matemáticas	<ul style="list-style-type: none">• Licenciatura en matemáticas (solo, con otra opción o con énfasis).• Licenciatura en educación o en educación básica con énfasis en Matemáticas.• Licenciatura en etnoeducación para básica con énfasis en matemáticas.• Licenciatura en física (sólo, con otra opción o con énfasis).
Lenguaje	<ul style="list-style-type: none">• Licenciatura en lengua castellana (solo con otra opción o con énfasis).• Licenciatura en literatura (solo con otra opción o con énfasis).• Licenciatura en educación básica con énfasis en humanidades o lengua castellana (solo con otra opción o con énfasis).• Licenciatura en educación básica con énfasis en español y literatura.• Licenciatura en lingüística (solo con otra opción o con énfasis).• Licenciatura en lenguaje (solo con otra opción o con énfasis).• Licenciatura en filología (solo con otra opción o con énfasis).• Licenciatura en filosofía y letras.



RESOLUCIÓN No. **2558** DEL **05 AGO 2024**

“Por medio de la cual se convoca a la lista de reten social del Departamento de Casanare, para la provisión de empleos temporales para el desempeño de funciones como docente tutor en el marco del programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral “PTA/FI 3.0” financiado con recursos del Sistema General de Participaciones”

700.15.15

	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciatura en lenguas modernas español (solo, con otra opción o con énfasis). • Licenciatura en idiomas. • Licenciatura en educación con énfasis o especialidad en español (humanidades, castellano lengua materna; solo, con otra opción o con énfasis). • Licenciatura en español (literatura, humanidades, castellano lengua materna; solo, con otra opción o con énfasis). • Licenciatura en educación con énfasis en humanidades. • Licenciatura en etnoeducación para básica con énfasis en lengua castellana y bilingüismo. • Licenciatura en etnoeducación con énfasis en comunicación y lingüística. • Licenciatura en humanidades, castellano lengua materna; solo, con otra opción o con énfasis. • Licenciatura en humanidades y lengua castellana. • Licenciatura en español y filosofía. • Licenciatura en español e inglés. • Licenciatura en español y lenguas extranjeras. • Licenciatura en filología e idiomas.
<p>Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciatura en ciencias sociales (solo o con otra opción o con énfasis). • Licenciatura en historia (solo, o con otra opción o con énfasis). • Licenciatura en geografía (solo o con otra opción o con énfasis). • Licenciatura en filosofía. • Licenciatura en educación básica con énfasis en ciencias sociales. • Licenciatura en educación comunitaria (solo o con otra opción o con énfasis). • Licenciatura en pedagogía y sociales. • Licenciatura en educación con énfasis o especialidad en ciencias sociales (solo o con otra opción o con énfasis). • Licenciatura en etnoeducación (solo o con otra opción o con énfasis). • Licenciatura en Ciencias Económicas y Políticas. • Licenciatura en Humanidades. • Licenciatura en estudios sociales y humanos. • Licenciatura en educación para la democracia. • Licenciatura en pedagogía y/o didáctica en las ciencias sociales.
<p>Ciencias naturales y</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciatura en ciencias naturales: física, química y biología (solo, con otra opción o con énfasis).



RESOLUCIÓN No.

2558

DEL

05 AGO 2024

“Por medio de la cual se convoca a la lista de reten social del Departamento de Casanare, para la provisión de empleos temporales para el desempeño de funciones como docente tutor en el marco del programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral “PTA/FI 3.0” financiado con recursos del Sistema General de Participaciones”

700.15.15

educación ambiental	<ul style="list-style-type: none">• Licenciatura en ciencias naturales y educación ambiental.• Licenciatura en educación ambiental (solo, con otra opción o con énfasis).• Licenciatura en biología (solo, con otra opción o con énfasis).• Licenciatura en química (solo o con otra opción, con énfasis).• Licenciatura en física (solo o con otra opción, con énfasis).• Licenciatura en educación con énfasis en biología y/o química; química y/o física; matemática y/o física.• Licenciatura en educación básica o básica primaria con énfasis en ciencias naturales y/o educación ambiental.• Licenciatura en pedagogía y/o didáctica de las ciencias naturales (solo o con otra opción, con énfasis).• Licenciatura en producción agropecuaria.• Licenciatura en educación con énfasis o especialidad en ciencias naturales (solo o con otra opción).• Licenciatura en ciencias agropecuarias (solo o con otra opción, con énfasis).• Licenciatura en educación con énfasis o especialidad en química (solo, con otra opción o con énfasis).• Licenciatura en etnoeducación para básica con énfasis en ciencias naturales y educación ambiental.• Licenciatura en educación infantil con énfasis en ciencias naturales o educación ambiental.• Licenciatura en pedagogía y didáctica de las ciencias naturales.• Licenciatura en ciencias naturales (solo o con otra opción).
Ciencias naturales – química	<ul style="list-style-type: none">• Licenciatura en química (solo, con otra opción o con énfasis).• Licenciatura en biología y química; física y química.• Licenciatura en ciencias naturales: física, química y biología.• Licenciatura en educación con énfasis o especialidad en química (solo, con otra opción o con énfasis).
Ciencias naturales – física	<ul style="list-style-type: none">• Licenciatura en física (solo, con otra opción o con énfasis).• Licenciatura en matemáticas y física.• Licenciatura en ciencias naturales: física, química y biología.• Licenciatura en educación con énfasis en física y afines.
Tecnología e informática	<ul style="list-style-type: none">• Licenciatura en tecnología e informática.• Licenciatura en informática (solo, con otra opción o con énfasis).



RESOLUCIÓN No. 2558 DEL

05 AGO 2024

“Por medio de la cual se convoca a la lista de reten social del Departamento de Casanare, para la provisión de empleos temporales para el desempeño de funciones como docente tutor en el marco del programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral “PTA/FI 3.0” financiado con recursos del Sistema General de Participaciones”

700.15.15

	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciatura en diseño tecnológico (solo, con otra opción o con énfasis). • Licenciatura en electrónica. • Licenciatura en electricidad. • Licenciatura en mecánica. • Licenciatura en educación tecnológica, en tecnología o en enseñanza de las tecnologías. • Licenciatura en pedagogía y/o didáctica electrónica (sola o con otra opción) • Licenciatura en educación industrial. • Licenciatura en docencia de los computadores. • Licenciatura en tecnología educativa. • Licenciatura en matemáticas y computación. • Licenciatura en educación o educación básica con énfasis en tecnología y/o informática.
Educación artística – danzas	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciatura en arte o bellas artes. • Licenciatura en arte y folklore y cultura. • Licenciatura en educación artística (solo, con otra opción o con énfasis). • Licenciatura en música y/o danza. • Licenciatura en educación o educación básica con énfasis en educación artística. • Licenciatura en formación estética. • Licenciatura en Arte Dramático. • Licenciatura en Artes Escénicas. • Licenciatura en Arte Teatral.
Educación artística – artes plásticas	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciatura en artes o bellas artes. • Licenciatura en arte, folklore y/o cultura. • Licenciatura en artes plásticas (solo, con otra opción o con énfasis). • Licenciatura en educación artística (solo, con otra opción o con énfasis). • Licenciatura en formación estética. • Licenciatura en educación o educación básica con énfasis en educación artística. • Licenciado en artes visuales (solo o con otra opción o con énfasis). • Maestro en Artes (solo, con otra opción o con énfasis).
Educación artística –	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciatura en artes o bellas artes. • Licenciatura en arte, folklore y/o culturas.



RESOLUCIÓN No. 2558 DEL

05 AGO 2024

“Por medio de la cual se convoca a la lista de reten social del Departamento de Casanare, para la provisión de empleos temporales para el desempeño de funciones como docente tutor en el marco del programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral “PTA/FI 3.0” financiado con recursos del Sistema General de Participaciones”

700.15.15

artes escénicas	<ul style="list-style-type: none">• Licenciatura en artes dramático.• Licenciatura en artes escénicas (solo, con otra opción o con énfasis).• Licenciatura en arte teatral.• Licenciatura en artes visuales.• Licenciatura en formación estética.• Licenciatura en educación o educación básica con énfasis en educación artística.• Licenciatura en educación artística.• Licenciatura en teatro.• Licenciatura en Educación Musical.• Licenciatura en Danzas.
Educación artística – música	<ul style="list-style-type: none">• Licenciatura en educación musical (solo, con otra opción o con énfasis).• Licenciatura en música (solo, con otra opción o con énfasis).• Licenciatura en arte, folklore y/o cultura.• Licenciatura en educación o en educación básica con énfasis en educación artística o música.• Licenciatura en educación artística.• Licenciatura en preescolar musical.
Educación física, recreación y deporte	<ul style="list-style-type: none">• Licenciatura en educación física (solo, con otra opción o con énfasis).• Licenciatura en deporte (solo, con otra opción o con énfasis).• Licenciatura en recreación (sólo, con otra opción o con énfasis).• Licenciatura en cultura física (sólo, con otra opción o con énfasis).• Licenciado en educación básica con énfasis en educación física, recreación y/o deportes.• Licenciatura en pedagogía y didáctica de la educación física, recreación y deporte.• Licenciatura en ciencias del deporte y la educación física.• Licenciatura en educación básica y media vocacional área educación física, recreación y deportes.

Requisitos mínimos de experiencia:

Mínimo cinco (05) años de experiencia en aula en educación preescolar, básica primaria, básica secundaria o media.



RESOLUCIÓN No. **2558** DEL

05 AGO 2024

“Por medio de la cual se convoca a la lista de reten social del Departamento de Casanare, para la provisión de empleos temporales para el desempeño de funciones como docente tutor en el marco del programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral “PTA/FI 3.0” financiado con recursos del Sistema General de Participaciones”

700.15.15

ARTÍCULO 4: Para el desarrollo de la presente provisión de vacantes temporales se fija el siguiente cronograma de actividades:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Divulgación y Publicación	05 de agosto de 2024.	Página web de la Gobernación de Casanare: https://www.casanare.gov.co/Paginas/default.aspx
Reunión virtual para la asignación de plazas de la lista de inscritos en la convocatoria.	08 de agosto de 2024 Hora: 9:00 a.m.	Link reunión plataforma teams: https://teams.microsoft.com/dl/launcher/launcher.html?url=%2F%23%2F%2Fmeetup-join%2F19%3Ameeting_MThjZTY2YzEtMTMwNi00YTdkLTljZWYtZmRiMWU1ZWQzYzc3%40thread.v2%2F0%3Fcontext%3D%257b%2522Tid%2522%253a%252231fcb3f-8a0b-4ab5-b792-74c9062b9c8e%2522%252c%2522Oid%2522%253a%252272e37b77-b5b4-444b-bd55-d86b334d9bcb%2522%257d%26anon%3Dtrue&type=meetup-join&deeplinkId=cb8380b6-1cae-45fa-b6f9-6a684e27229a&directDl=true&msLaunch=true&enableMobilePage=true&suppressPrompt=true
Recepción y revisión de hojas de vida por la Secretaria de Educación de Casanare.	9 de agosto	Inicialmente se debe radicar al correo electrónico: pta@sedcasanare.gov.co
Envío de hojas de vida al Ministerio de Educación de Casanare - MEN para validación.	A partir del 12 de agosto de 2024	Secretaria de Educación a través de la Dirección Administrativa.
Elaboración de Acto administrativo de Nombramiento.	Una vez el MEN remita la aprobación de las hojas de vida seleccionadas por la Entidad.	Sede de la Dirección Administrativa de la Secretaria de Educación del Departamento, carrera 20 número 8- 67 Yopal - Casanare, segundo piso.

PARAGRAFO 1: La no acreditación del cumplimiento de uno o más requisitos mínimos inhabilitará al aspirante para continuar en el proceso de nombramiento.



RESOLUCIÓN No. **2558** DEL **05 AGO 2024**

“Por medio de la cual se convoca a la lista de reten social del Departamento de Casanare, para la provisión de empleos temporales para el desempeño de funciones como docente tutor en el marco del programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral “PTA/FI 3.0” financiado con recursos del Sistema General de Participaciones”

700.15.15

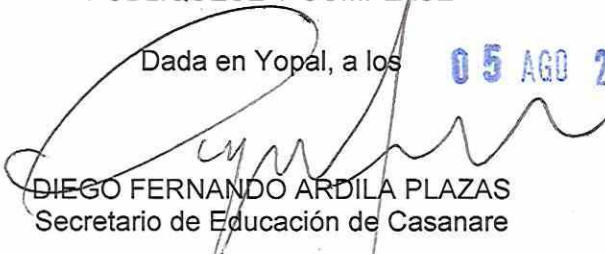
PARÁGRAFO 2: La asignación de las vacantes temporales, una vez verificado los requisitos de selección, se realizará de conformidad con el orden de lista de reten social de qué trata la Circular No. 0254 del 29 de julio de 2024.

PARÁGRAFO 3: La remisión de documentos fuera de los términos del cronograma, no serán tenidos en cuenta.

ARTÍCULO 5: Publíquese en la Página web de la Gobernación de Casanare.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Yopal, a los **05 AGO 2024**


DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretario de Educación de Casanare

Vo,Bo: Nelson Leonardo González Amador, Director Administrativo. (E)


Revisó: Diego Alexander Calderón Bejarano, Director Técnico de Calidad.


Revisó: Benedicta Correa, Profesional Universitario, Dirección de Calidad.


Proyectó: Niyer Lozano Vallejo, Profesional-Especializado.